

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. **674** • Junio 24 de 2020

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



BARRANQUILLA.GOV.CO



CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 013 (del 10 de junio de 2020) 3
“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO, PRESENTADO AL DETERMINAR EL NUMERO DE BENEFICIADOS EN EL LISTADO DE GANADORES PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’ PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020”.



**RESOLUCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO****RESOLUCIÓN No. 013**
(del 10 de junio de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO, PRESENTADO AL DETERMINAR EL NUMERO DE BENEFICIADOS EN EL LISTADO DE GANADORES PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’ PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales, en el marco de las medidas especiales dispuestas por el Decreto 475 de 2020, la Resolución Distrital 007 de 2020 y demás normas concordantes

Y

CONSIDERANDO

Que el Distrito de Barranquilla, expidió la Resolución 007 de abril de 2020, mediante el cual dio apertura a la **CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’ PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020.**

Que mediante las Resoluciones No. 008 del 30 de abril de 2020, No. 009 del 07 de mayo de 2020 y No 010 del 21 de mayo de 2020, expedidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, se hizo **ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA Y DE LOS REQUISITOS DE LA CARTILLA DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA”**, ajustando el calendario, quedando como fecha definitiva de publicación de resultados el día cinco (05) de junio de 2020.

Que para el proceso de evaluación, el Distrito de Barranquilla en el artículo 6° de la Resolución 007 de 2020 estableció que el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos públicos de las Artes Escénicas definirá la forma de evaluación de las propuestas recibidas en cada una de las modalidades de la convocatoria “El escenario es tu casa”.

Que conforme a lo anterior, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos públicos de las Artes Escénicas definió por consenso, mediante el Acta No 001 de fecha 15 de abril del 2020 de la Primera sesión virtual de este comité, que el equipo evaluador serán los integrantes de los consejos de áreas de las artes escénicas.

Que el equipo evaluador adelantó el proceso de evaluación de los proyectos habilitados para evaluación técnica bajo los criterios de evaluación establecidos en la **CARTILLA DE TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA ‘EL ESCENARIO ES TU CASA’ PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020**, y presentó las ACTAS DE RESULTADO publicadas el cinco (5) de junio de 2020 en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla www.barranquilla.gov.co/cultura y su publicación se anunció a través de las redes sociales institucionales. La cual hace parte integral de la presente resolución.



Que una vez agotado el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas para evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos en los **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 'EL ESCENARIO ES TU CASA' PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020**, se sugirió otorgar el apoyo económico a los participantes que aparece en el ACTA DE RESULTADO del equipo evaluador, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP, No. 202001447 del 20 de abril de 2020, por valor de **MIL QUINIEN-TOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000,00)**, de los cuales se destinarán **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$1.445.000.000)**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 475 de 2020, "para actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad" y **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000,00)** que serán destinados como estímulo al equipo evaluador.

Que al agotarse el proceso de evaluación de **LA CONVOCATORIA 'EL ESCENARIO ES TU CASA' DE 2020**, se asignan premios a los participantes que cumplieron los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria, por una suma total de **QUINIEN-TOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$537.000.000)**.

Qué de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el equipo de jurados, hubo propuestas presentadas que no cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria "El escenario es tu casa" y tampoco se inscribieron la cantidad de participantes suficientes en algunas modalidades, quedando sin asignación un monto total de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$908.000.000,00)**.

Qué dos miembros del equipo evaluador, **ANDREA TRUJILLO SARMIENTO** y **ÁNGELA MARÍN NIEBLES**, manifestaron no aceptar el valor del estímulo de **DOS MILLONES QUINIEN-TOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00)** para cada una, con el objeto de que este se reasigne para una nueva convocatoria en beneficio de un mayor número de artistas, quedando sin asignación un monto adicional de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000,00)**.

Que, por lo anteriormente expuesto, el monto total de recursos que queda sin asignación es de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$913.000.000,00)**.

Que de conformidad a estas consideraciones, la Secretaría de Cultura Patrimonio y Turismo, mediante Resolución No 012 de junio 9 de 2020, acogió el Acta de Resultados y el listado de ganadores otorgado por el equipo evaluador para la asignación de premios de los beneficiados de esta convocatoria.

Que los miembros evaluadores del área de música de la convocatoria "**EL ESCENARIO ES TU CASA**", manifestaron mediante oficio con fecha de junio 10 de 2020 a este despacho que hubo una falla en el equipo evaluador al momento de consolidar las listas de ganadores dejando como **NO GANADOR** un proyecto que fue evaluado favorablemente.

Que el proyecto titulado "El Baile de la familia", presentado en la modalidad "Composición musical individual", en la categoría de Creación del citado concurso por el señor Jorge Armando Guerrero Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía 72.329.141, y que aparece en las listas publicadas el pasado 5 de junio como **NO GANADOR**, es una propuesta que obtuvo una calificación final de 94 puntos, por lo que es merecedora del apoyo económico otorgado por esta Secretaría.

Que una vez agotados todos los recursos para verificar lo anunciado por el equipo evaluador, se procede a publicar una adenda al acta de resultados correspondiente y notificar al ganador del premio para trámite de su pago, correspondiente a **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)**.

Que esta secretaría, identifica la necesidad de corregir un yerro involuntario, producto de una omisión del equipo evaluador al determinar el número de beneficiarios en el listado de ganadores de la convocatoria "**EL ESCENARIO ES TU CASA 2020**".

Que en consecuencia de lo anterior, se asignarán los premios a los participantes que cumplieron los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria, por una suma total de **QUINIEN-TOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$539.000.000)** y el pago del estímulo económico de los miembros del equipo evaluador, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, el monto total de recursos que queda sin asignación es de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$911.000.000,00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Corregir un yerro, incurrido en la resolución 012, como consecuencia de una omisión del equipo evaluador y en consecuencia determinar el número de beneficiados en el listado de ganadores para la entrega de apoyos económicos de la convocatoria '**EL ESCENARIO ES TU CASA**'. Asignando los premios de los ganadores por una suma total de **QUINIEN-TOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$539.000.000)** y el pago del estímulo económico de los miembros del equipo evaluador, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000,00)**.

ARTICULO 2. La presente resolución deberá entenderse incorporada al Decreto mediante el cual se reconocen y se asignan los apoyos económicos de los participantes ganadores y al equipo evaluador de **LA CONVOCATORIA 'EL ESCENARIO ES TU CASA' PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020.**

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores de la **CONVOCATORIA "EL ESCENARIO ES TU CASA"** y de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**